



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº2 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

PRESIDENTA:

D^a. M^a Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

D^a M^a Dorotea Jover González
Interventora Delegada.

D^a M^a Dolores Ródenas Vera.
Asesoría Jurídica.

D. Luis Eduardo Gómez Espín.
Jefe de Servicio de Formación Profesional.

SECRETARIA:

D^a. Alicia Pérez Grau.
Jefa de Servicio de contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 10:20 horas del día 11 de marzo de 2020, en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº 2 (proposición económica y demás criterios evaluables mediante cifras o porcentajes), para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** del “**SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA DEMOSTRACIÓN Y ENSAYO DE MECÁNICA DE FLUÍDOS**” Expte. **SG/CA/13/2020**, presentado por las empresas licitadoras.

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta procediéndose a continuación a la lectura en acto público, al que no asiste el representante de la única empresa licitadora PRODEL, S.A., del informe técnico de fecha 18 de febrero de 2020 de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, que se **anexa a la presente Acta**, que por error hace referencia a “**DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN SOBRE 2**” cuando evidentemente se trata del sobre nº1.

Seguidamente, se realiza la apertura del sobre nº 2, de “**Oferta económica y otros criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes**”, con el siguiente resultado:



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS	
1. Mejora en el precio del suministro	30.250,00 € (IVA del 21% incluido)
2. Ampliación del plazo de garantía.	40 meses
3. Formación en el manejo y programación de los equipos	10 horas

Tratándose de una única empresa licitadora, se verifica que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad una vez realizados los trámites previstos en el artículo 149 de la LCSP y en el citado Pliego y por tanto, puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.

De acuerdo con todo lo anterior, la Mesa acuerda:

FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato, al no estar incurso en baja anormal y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen esta contratación, a la empresa **PRODEL, S.A.**, por un precio de 25.000,00€, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **30.250,00€**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo.- M^a Pilar Moreno Hellín.

Fdo.- Alicia Pérez Grau.

VOCALES

Fdo.- M^a Dolores Ródenas Vera.

Fdo.- M^a Dorotea Jover González.

Fdo.- Luis Eduardo Gómez Espín.



INFORME DE VALORACIÓN

SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA DEMOSTRACIÓN Y ENSAYO DE MECÁNICA DE FLUIDOS

DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN SOBRE 2

SG/CA/13/2020

En relación con la contratación por procedimiento abierto del suministro de equipos para demostración y ensayo de mecánica de fluidos, destinados a centros públicos que imparten los Ciclos Formativos "Planta Química" y "Química Industrial", de la familia profesional de Química.

Y una vez efectuada la apertura del sobre 2, que incluye la información para valorar los criterios dependientes de un juicio de valor, se ha analizado la documentación técnica aportada por la empresa **PRODEL, S.A.**

Teniendo en cuenta el pliego de cláusulas administrativas de dicha contratación en el que aparece, entre otros, el baremo del contrato, procede realizar las siguientes valoraciones sobre la calidad y las características técnicas de los bienes ofertados:

- Los elementos ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Incluye alguna mejora en el bien nº 3, concretamente mejora la altura máxima de las bombas y el caudal. Así como la capacidad solicitada para el depósito.

Dado que es la única oferta presentada, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y que además presenta mejoras, no se valoran los criterios dependientes de un juicio de valor del pliego de cláusulas administrativas particulares, por carecer de importancia.

Murcia, a 18 de febrero de 2020

Fdo.: Daniel Delgado Torrico
Profesor del IES Sanje

Fdo.: Raúl Petri Serrano
Profesor del IES Politécnico